



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/71054

14/12/2021

176467

AUTOR/A: ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs); MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

El viaje de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social al Vaticano tuvo carácter oficial; también la agenda asociada al mismo, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/agenda/Paginas/index.aspx>

Como en el resto de viajes realizados por la Vicepresidenta, los gastos derivados de la reunión se rigen por lo recogido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En este sentido, los aviones del Grupo 45 y los helicópteros del 402º Escuadrón del Ejército del Aire realizan el transporte aéreo de autoridades del Estado desde hace varias décadas, al ser ésta una de las misiones específicas que tienen asignadas, proporcionando seguridad y operatividad a estos desplazamientos.

Además, estas aeronaves militares realizan otras misiones, como transporte de contingentes, ayuda humanitaria o cooperación internacional. Sus horas de vuelo anuales se ajustan al esfuerzo operativo exigido a las unidades, según lo contemplado en sus respectivos planes de acción. Sus actividades, necesidades de sostenimiento, gastos logísticos y adiestramiento y certificación continua de las tripulaciones, se establecen con arreglo al presupuesto del Ejército del Aire.

Madrid, 09 de febrero de 2022